



**Asociación Democrática Asturiana  
de familias con Alzheimer**

"De Utilidad Pública N° Reg. 4655"

# DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## INDICE

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA ADAFA, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMATIVA QUE LES SEA DE APLICACIÓN.....	3
2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	9
3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS IMPORTE, OBJETIVOS ,FINALIDAD, BENEFICIARIOS.....	9
4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	10
5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS.....	11
6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, MUNICIPAL.....	12
7. CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR ORGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.....	13
8. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN PORCENTAJE DE LA AYUDA .....	17

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAFA.**

**INFORME TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO**

La **ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAFA**, mantiene convenio/protocolo de colaboración con la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón. En cumplimiento con la **ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO**, procede a emitir informe correspondiente.

**1- FUNCIONES, ESTRUCTURA Y NORMATIVA**

- **ENTIDAD:** ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS .(A.D.A.F.A.)
- **CIF:**G-33494154
- **FIEL CUMPLIDORA DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE.**
- **ENTIDAD DE ÁMBITO AUTONÓMICO, DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA Nº REG. 4655.**
- **PERSONA RESPONSABLE:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)
- **DIRECCIÓN:** CENTRO SOCIAL EL NATAHOYO. AVDA. DE MOREDA Nº11– 4ª PLANTA. 33212 – GIJÓN
- **TELÉFONOS:** 985 32 15 25 / 690 319 741**FAX:** 985 32 15 25
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [info@adafa.org](mailto:info@adafa.org)
- **Página web.** [www.adafa.org](http://www.adafa.org)
- **PERSONA DE CONTACTO:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)
- **COORDINADORA DEL PROGRAMA:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)

ADAFA, es una asociación sin ánimo de lucro, integrada, gestionada y dirigida por familiares directos de enfermos/as de Alzheimer. Nace en el año 1996 con el objetivo de promover el contacto

directo entre los familiares de enfermos/as, a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar. La Asociación, desde sus inicios, promueve actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de su núcleo familiar. La asociación no persigue fines especulativos ni lucrativos.

➤ **HORARIO ATENCIÓN AL PÚBLICO:** 9:18 A 14:00 y 16:00 A 19:00 HORAS

**COLECTIVO AL QUE DIRIGE SUS INTERVENCIONES:** Enfermos/as de Alzheimer y sus familias.

### **FUNCIONES:**

-Promover el contacto directo entre los familiares de enfermos (socios o no) a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar.

-Asesorar y orientar a los familiares de los enfermos de Alzheimer y demencias en materias legales, sociológicas, sanitarias y económicas.

-Facilitar la asistencia a enfermos para mejorar su calidad de vida en el ámbito familiar, cuando esto sea posible.

-Recabar y movilizar esfuerzos, recursos humanos y económicos de la sociedad y sus instituciones para que la enfermedad de Alzheimer y demencias sean atendidas en sus diferentes facetas: sanitaria, psicosocial y económica.

-Instar a las administraciones correspondientes la cobertura sociosanitaria específica que ha de tener la enfermedad de Alzheimer, para que su atención sea integrada en la red sociosanitaria pública.

-Realizar o apoyar toda clase de estudios, investigaciones, coloquios, reuniones y conferencias que tengan por objeto un mejor conocimiento de la enfermedad.

-Actuar como portavoz de los familiares de los enfermos de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos.

-Velar por los enfermos de Alzheimer para que tengan una vida digna.

La Asociación tiene como actividades todas aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y de su núcleo familiar, comprendiéndose entre otras, las siguientes:

A- Informar, orientar y asesorar a las familias que tengan en su seno un enfermo/a de Alzheimer en cuestiones de sanidad, de cuidados, de recursos, sobre aspectos legales y

otros que afecten a la vida del enfermo.

B- Realizar actividades y servicios dirigidos a la atención y cuidado de los enfermos de Alzheimer.

C- Difundir través de jornadas, charlas, conferencias, boletines y en los medios de comunicación la existencia de la enfermedad de Alzheimer, así como sus tratamientos y los avances que se vayan produciendo

D- Promover el intercambio de experiencias entre los familiares de enfermos.  
Fomentar el uso de recursos públicos tanto sociales como sanitarios.

E - Actuar como portavoz de los familiares de enfermos de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos .

F- Velar por los enfermos de Alzheimer para que tengan una vida digna.

G- Apoyar y fomentar la investigación.

El ámbito de actuación de la Asociación será el correspondiente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, pudiendo llevar a cabo programas fuera de la misma o en otros países, cuando sus fines así lo aconsejen.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de estructura de gobierno de la Asociación son: Asamblea de socios, Junta Directiva. Su funcionamiento es el que se expone a continuación:



Asamblea General de Socios. En esta asamblea reside la última decisión, a todos los efectos de dirección, administración y desarrollo de las funciones de la asociación. La asamblea comprende a todos los asociados y es presidida por la presidenta de la asociación. Los socios son todos familiares de enfermos de Alzheimer siendo esta la condición para poder acceder a la asociación. La Asamblea General se reúne con carácter ordinario al menos una vez año, previa convocatoria al efecto por la presidenta y con al menos quince días de antelación, que con arreglo al oportuno orden del día establecido por la Junta Directiva, cursa el Secretario, dirigiéndose por escrito a los domicilios particulares de los asociados. Con carácter extraordinario, se reúne la asamblea de socios siempre que la presidenta así lo decida, lo decida la Junta Directiva o lo solicite la quinta parte de los asociados. El procedimiento de convocatoria para las asambleas extraordinarias, exige un plazo mínimo de siete días naturales, y en caso de urgencia justificada el plazo puede reducirse a tres días.

Las facultades de la Asamblea General Ordinaria son:

- Aprobar la memoria, presupuestos y liquidaciones de las cuentas anuales.
- Aprobar los programas y planes de actuación que les sean sometidos por la Junta Directiva.
- Conocer y sancionar la gestión de la Junta Directiva.
- Decidir en relación con la representación, gestión y defensa de los intereses que están encomendados a la asociación.
- Decidir en cuantos asuntos se sometan a su consideración por la Junta Directiva o sus asociados.
- Las facultades de la Asamblea General Extraordinaria son:
- La elección de los componentes de Junta Directiva y demás cargos.
- Aprobar y reformar estatutos
- Revocar cualquier nombramiento de los cargos realizados por la Junta Directiva.
- La integración en Federaciones.
- Acordar la disolución de la Asociación.

Junta Directiva. Es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la asociación. Está formada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. Los cargos electos tendrán una duración de dos años. Cualquier asociado puede presentar su candidatura, un mes antes de la asamblea convocada para la renovación de cargos. La Junta Directiva se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario cuantas veces la convoque el presidente. En la actualidad la Junta directiva está compuesta por 9 familiares de enfermos de Alzheimer, en este caso todo mujeres, siendo sus perfiles amas de casa, trabajadores en activo y jubiladas. Entre sus funciones destacan:

- Ejercer ante terceros las facultades representativas de la institución a cuyo efecto autorizará al presidente otorgar con plenos poderes, todos los acuerdos públicos o privados, que fueran necesarios para ejecución de acuerdos.
- Conocer y aprobar las solicitudes de ingresos de los asociados.
- Proponer a la asamblea los programas de actuación y gestión corporativa y realizar los ya aprobados dando cuenta de su rendimiento.
- Adoptar acuerdos relativos al ejercicio de las sanciones y la interposición de recursos en interés de la asociación ante las jurisdicciones competentes.
- Fijar cuotas y derramas económicas obligatorias para los asociados.
- Confeccionar y proponer a la Asamblea General la aprobación de toda clase de proyectos, iniciativas, presupuestos y liquidaciones.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual, para su presentación a la Asamblea General.
- Proponer a la asamblea general la modificación parcial o total de los Estatutos y Reglamentos internos de la asociación.
- Inspeccionar y velar por el normal funcionamiento de los servicios, atribuciones y competencias

Bajo la dirección de la Asamblea y la Junta Directiva se encuentra el equipo técnico de profesionales que desarrollan los diferentes proyectos: trabajadora social, neuropsicóloga, terapeuta ocupacional y auxiliar de enfermería.

## **NORMATIVA QUE LE SEA DE APLICACIÓN**

-La **Constitución Española** establece y desarrolla una serie de artículos.

Uno de los fines de ADAFA es defender e impulsar los principios constitucionales en virtud de cuyos fundamentos y protección se hace posible la existencia de esta Asociación. Genéricamente recogidos en el Título 1 de nuestra Constitución, se resaltan en los presentes Estatutos los de reunión, asociación y participación, así como los de protección a la familia, a la salud, y a la tercera edad.

-**Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.** El derecho fundamental de asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española, ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Esta ley orgánica, que ofrece una regulación integral del derecho de asociación, asentado constitucionalmente en el principio de libertad asociativa, desposee a los poderes públicos, por un lado, de potestades de control preventivo o, como dice la propia ley, de facultades que pudieran entrañar un control material de legalización o reconocimiento de las asociaciones y, por otro, de atribuciones que supongan intervención o injerencia en su funcionamiento interno. De esta manera, las asociaciones nacen al Derecho desde el mismo momento del acuerdo fundacional adoptado por los promotores, adquiriendo personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, y se dotan de sus propias reglas de organización y funcionamiento a través de los correspondientes estatutos.

-**Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.**

-**Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias 1/2003 de 24 de febrero** y sus modificaciones, dicha Ley, ordena, organiza y desarrolla un sistema público de servicios sociales, y regula la iniciativa privada en esta materia, para la consecución de una mejor calidad de vida y bienestar social.

-**La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local** atribuye como competencias que han de ejercer los municipios: la prestación de servicios sociales.

**El funcionamiento de ADAFA dependerá de lo que establecen sus Estatutos**, siempre que no contradigan el Artículo 11 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación:

	<i>Artículo</i>	<i>11</i>
<i>[...] 4. Existirá un órgano de representación que gestione y represente los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados. Para ser miembro de los órganos de representación de una asociación, sin perjuicio de lo que establezcan sus respectivos Estatutos, serán requisitos indispensables: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente."</i>		



## 2-CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La entidad ADAFA , no suscribió ningún contrato con ninguna Administración Pública en el ejercicio 2019.

## 3-SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS. IMPORTE, FINALIDAD, BENEFICIARIOS 2019

En este apartado se relacionan las subvenciones concedidas en el ejercicio 2019

ORGANO	IMPORTE	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, AREA SOCIAL	400,00 €	Financiar gastos 22ª jornada sobre el mal de Alzheimer, Día Mundial.	Familiares enfermos de Alzheimer y población en general
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES -LINEA DISCAPACIDAD	10.000,00€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora
CONSEJERÍA DE SANIDAD	3.903,46€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES -IRPF 2018 (gasto a ejecutar en 2019)	24.357,25€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora

#### 4-RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

##### CONVENIO SUSCRITO AÑO 2019.

**PARTES FIRMANTES:** Convenio/protocolo de colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón y la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (Expediente 21107J/2019).

**FECHA:** firmado en fecha 21 de junio 2019.

**CONTENIDO Y OBLIGACIONES:** El convenio anual se suscribe con la finalidad de regular el contenido y condiciones de colaboración entre ambas entidades, para la gestión del proyecto "Atención Integral a las Familias y Enfermos de Alzheimer", consistente en desarrollar diferentes actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y de sus familias cuidadoras durante el año 2019.

Aglutinando las siguientes actuaciones a desarrollar por la entidad:

- Ofrecer un servicio de Acogida y Orientación, a través del que se proporciona apoyo, información y orientación en el primer contacto con la enfermedad.
- Intervenciones no farmacológicas con el fin de mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y de las familias cuidadoras.
- Intervenciones psicológicas con el fin de mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y de las familias cuidadoras.
- Realización de actos divulgativos, de concienciación social y sensibilización, a través de los cuales se pone de manifiesto la situación del enfermo de Alzheimer y su familia.

La entidad ADAFA deberá gestionar y realizar de forma directa las actividades del proyecto. El presente Convenio estuvo vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019 si bien sus efectos se retrotraen a fecha 1 de enero de 2019.

El convenio va a cargo de la aplicación presupuestaria G23 23170 48020 "Otras transferencias, Promoción, Igualdad y participación social" del presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

**5- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR LOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD.**

La Presidenta así como el resto de miembros de Junta Directiva de la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias -ADAFa, ejercen su labor de forma totalmente voluntaria, no percibiendo retribución alguna por su colaboración. Los ingresos de la entidad procedentes de subvenciones públicas, privadas, cuotas socios o donativos, se destinan íntegramente en el desarrollo de programas de intervención directa con el enfermo de Alzheimer o su familia, no desviando fondos para sueldos de presidencia, directivos o resto de miembros de Junta Directiva. Se adjunta declaración firmada de la presidenta donde se recoge este punto.

Dña. **Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA**, con NIF **06.977.287 F**, en calidad de **PRESIDENTA** de la **Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (ADAFa)**, con CIF **G 33494154**, y domicilio en el **EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL NATAHOYO**, Avda. de Moreda, nº 11 – 4ª planta, 33212 Gijón,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE** que tanto a nivel personal, en el ejercicio del cargo de Presidenta como en nombre del resto de miembros de Junta Directiva de la entidad, **NO** perciben retribución alguna en el ejercicio del cargo que ostentan, desarrollando su labor de forma totalmente voluntaria y no retribuida.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en Gijón a 2 de Junio de 2020

Firmado: María Concepción González Mena

Presidenta ADAFA Alzheimer Asturias

Asociación Democrática Asturiana  
de Familias con Alzheimer  
De utilidad Pública N.º Reg. 4655



Qatar  
Qatar Airways  
Qatar Airways  
Qatar Airways

## 6- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2019	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUÓN	32.000,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS PREVISIÓN (Ayuntamiento de Oviedo, Consejería Servicios y derechos Sociales línea discapacidad y IRPF, Consejería de Sanidad)	38.847,25 (previsión Ayt. Oviedo 400 euros; C. Sanidad 4.100,00 euros; Cons. Serv. Derechos Sociales- Discapacidad 9.990,00 €; Cons Serv Derechos Sociales-IRPF 24.357,25 € concedido;)
FINANCIACIÓN PROPIA PREVISIÓN (aportación socios y usuarios taller psicoestimulación)	4.200,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>75.047,25</b>
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos contratación personal: Trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional, Auxiliar de Enfermería/Clinica, Neuropsicólogo/a.	Total 44.290,00 euros (salarios brutos 33.694,00 euros y 10.596,00 seguros sociales)
Gastos mantenimiento (asesoría, reparaciones y conservación, seguro responsabilidad civil, comisiones bancarias, suministros, teléfono, material oficina, imprenta, fotocopias, correos, limpieza, prevención riesgos, tributos, auditoria protección datos, vigilancia salud, mantenimiento informático y otros gastos varios)	10.990,00
Gastos actividades varias: 23ª Jornada sobre el mal de Alzheimer Día Mundial, desplazamientos para charlas, visitas residencias, visitas domicilios; Gastos taller psicoestimulación: meriendas usuarios, contratación transporte adaptado para recogida usuarios, material taller, productos y materiales específicos estimulación cognitiva, equipamiento (menaje cocina, lavavajillas, tostadora)....	19.767,25
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>75.047,25</b>

**7.CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR ORGANO  
COMPETENTE DE LA ENTIDAD**

**BALANCE DE PYMES**  
**ASOCIACION DEMOC. AST. FAMIL. ALZHEIMER**

		ACTIVO	NOTAS	2019	2018
		de la MEMORIA			
		<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
		I. Inmovilizado intangible.			
		II. Inmovilizado material.			
		III. Inversiones inmobiliarias.			
		IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
		V. Inversiones financieras a largo plazo.			
		VI. Activos por impuesto diferido.			
		<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>116.820,35</b>	<b>108.833,63</b>
		I. Existencias.			
		II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		60.303,46	46.554,16
		1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
		2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
		3. Otros deudores.		60.303,46	46.554,16
	44	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
		IV. Inversiones financieras a corto plazo.			
		V. Periodificaciones a corto plazo.			
		VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		56.516,89	62.279,47
	57				
		<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>116.820,35</b>	<b>108.833,63</b>



Asociación Democrática Asturiana  
de Familias con Alzheimer  
De oficio Público N.º Reg. 4655





**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			<b>106.934,37</b>
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			<b>106.934,37</b>
	1. Capital escriturado.			<b>98.574,75</b>
	2. (Capital no exigido).			<b>98.574,75</b>
101	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).		<b>8.359,62</b>	
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II Deudas a largo plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a corto plazo.			
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
	1. Proveedores			
	2. Otros acreedores			
	V. Periodificaciones a corto plazo.			
41.465.475.476	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>116.820,35</b>	<b>108.833,63</b>



Asociación Democrática Asturiana  
de Familias con Alzheimer  
De utilidad Pública N.º Reg. 4655

Handwritten text, possibly a signature or name, in blue ink.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES  
ASOCIACION DEMOC. AST. FAMIL. ALZHEIMER**

	NOTA	( Debe) Haber	
		2019	2018
72	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización del inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 12. Otros resultados	10.039,00	10.424,00
740 (64) (62),(631)		72.660,05 -45.415,79 -30.292,97	64.528,64 -35.534,31 -31.058,71
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	6.990,29	8.359,62
	13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	6.990,29	8.359,62
	18. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	6.990,29	8.359,62





**8- PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO  
SUBVENCIÓN EJERCICIO 2019**

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2019**

<b>INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Convenio Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón (80% para contratación personal y 20% para gastos corrientes /actividades)	<b>32.000,00</b>
Previsión subvención Consejería Sanidad (Solicitada, cuantía prevista). Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer."	<b>4.100,00</b>
Previsión subvención Consejería Servicios y Derechos Sociales (no convocada aún, previsión, destinada a gastos de personal, actividades, mant. informático, desplazamientos) Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer."	<b>9.990,00</b>
Consejería de Servicios y Derechos Sociales, subvención a cargo de IRPF 2018. Importe concedido para ejecutar gasto en 2019. Programa subvencionado: "Programa de Atención Integral a las familias y enfermos de Alzheimer."	<b>24.357,25</b>
Previsión subvención Ayuntamiento de Oviedo (cuantía prevista). Programa subvencionado: "23ª Jornada Día Mundial Alzheimer, Oviedo."	<b>400,00</b>
Financiación propia (Cuotas socios y usuarios taller psicoestimulación)	<b>3.500,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>74.347,25</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos contratación</b> 1 Titulado Medio Trabajadora Social, Jornada parcial (29,49h/semanales) de 1 de enero a 30 abril; jornada completa del 1 mayo al 31 diciembre 2019 (38,5 horas semanales según convenio). El 100% de la jornada se destina al cumplimiento del proyecto.	<b>Total: 21.009,00€</b> Previsión Importe total anual de gastos salariales brutos 15.971 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 5.038€.
<b>Gastos contratación</b> 1 terapeuta ocupacional con 17horas y media /semanales, dedica 100% de su jornada al proyecto. Periodo 4 de febrero a 22 de Octubre de 2019 en previsión. Incluido previsión costes indemnización contrato.	<b>Total 8.065,00 €</b> Previsión Importe total anual de gastos salariales brutos 6.137,00 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 1.928,00 €.
<b>Gastos contratación</b> 1 Auxiliar de Enfermería/auxiliar clínica con jornada 25 horas semanales. Dedicar el 100% de la jornada al proyecto. Periodo 4 de febrero a 22 de	<b>Total 8.500,00 €</b>

Octubre de 2019 en previsión. Incluido previsión costes indemnización contrato.	Importe total anual de gastos salariales brutos 6.465,00 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 2.035,00 €.
<b>Gastos contratación</b> 1 Neuropsicólogo con una jornada de 10h/ semanales. Periodo 14 de enero a 22 de Octubre 2019 en previsión. Incluido previsión costes indemnización contrato. Dedicar el 100% de la Jornada a este proyecto.	<b>Total 6.716,00€</b> Previsión importe total anual de gastos salariales brutos 5.121,00 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 1.595,00€.
- <b>Gastos Actividades:</b> servicio de transporte adaptado enfermos Taller de Psicoestimulación. Previsión del 4 de febrero a 22 de Octubre 2019. (Coste diario 97,35 €)	<b>16.062,00€</b>
<b>Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento</b> de los diferentes proyectos que conforman el programa (desplazamientos gestiones, material divulgativo, material de oficina, fotocopias, teléfono, correos, asesoría, limpieza, auditoría protección datos, mantenimiento informático, vigilancia de la salud, prevención de riesgos, reparaciones, equipamiento	<b>10.500,00 €</b>
<b>Otros Gastos actividades:</b> (23ª Jornada sobre el mal de Alzheimer Día Mundial, carteles, cuestionarios, imprenta, desplazamientos para charlas y actividades, visitas residencias, visitas domicilios; meriendas, materiales y productos de estimulación cognitiva para taller enfermos, equipamiento, grabaciones charlas...)	<b>3.495,25€</b>
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>74.347,25</b>

**PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.**

**IMPORTE TOTAL CONVENIO FMSS 2019: 32.000,00 EUROS.**

**IMPORTE INGRESOS/GASTOS PRESUPUESTO 2019: 75.047,25 EUROS.**

**PORCENTAJE AYUDA MUNICIPAL/PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD**

**42,63 %**